

BASES OFICIALES DEL CONCURSO “RALLYNGO”

Rally Chile Biobío 2026

PRIMERO: ORGANIZADOR Y ANTECEDENTES GENERALES

MARITANO Y EBENSERGER LTDA., Rol Único Tributario N.º **86.519.000-K**, representada legalmente por don **Gian Carlo Maritano Campodonico**, ambos domiciliados para estos efectos en **Avenida Paicaví N.º 1101, comuna de Concepción, Región del Biobío**, en adelante indistintamente el **“Organizador”** o **“Maritano y Ebensperger”**, realizará el concurso denominado **“RALLYNGO”**, en adelante el **“Concurso”**, desarrollado en el contexto del **Rally Chile Biobío 2026**.

RALLYNGO corresponde a una activación digital que tiene por objeto incentivar la participación e interacción de los usuarios antes y durante el Rally Chile Biobío 2026, mediante preguntas, desafíos y actividades que permitirán acumular puntaje y competir por los premios establecidos en las presentes bases.

El Concurso estará disponible a través de la plataforma digital RALLYNGO, alojada en:

<https://mye.cl/rallyngo>

en adelante, la **“Plataforma”** o **“RALLYNGO”**.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El Concurso comenzará el día **lunes 24 de agosto de 2026** y se mantendrá vigente hasta el día **domingo 13 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive.

Solo serán considerados para efectos del Concurso los puntos obtenidos y correctamente registrados en RALLYNGO durante dicho período.

Finalizado el período de participación, el Organizador procederá al cierre y validación del ranking general para determinar a los ganadores.

TERCERO: PARTICIPANTES Y EXCLUSIONES

Podrán participar todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

a) Tener **18 años de edad o más** al momento de participar.

b) Registrarse correctamente en RALLYNGO proporcionando los antecedentes solicitados por la Plataforma.

c) Aceptar las presentes bases.

d) Cumplir con la mecánica y demás condiciones establecidas en ellas.

No podrán ser ganadores del Concurso:

- Los trabajadores de **Maritano y Ebensperger**, cualquiera sea la sucursal, establecimiento, área o dependencia en que desempeñen sus funciones.
- Los trabajadores de **Toyota**.
- Los trabajadores de la agencia de publicidad **With**.
- Las personas que participen directamente en la administración, programación, implementación, fiscalización o determinación de los resultados de RALLYNGO.

Si una persona comprendida en alguna de estas exclusiones apareciera en una posición ganadora del ranking, no tendrá derecho al premio y éste podrá ser adjudicado al participante habilitado que ocupe la posición inmediatamente siguiente, previa validación por parte del Organizador.

CUARTO: MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar, cada usuario deberá ingresar a **<https://mye.cl/rallyngo>**, registrarse en RALLYNGO y responder las preguntas y desafíos habilitados durante la vigencia del Concurso.

Durante cada día de vigencia se habilitarán **tres (3) preguntas diarias**, mediante las cuales los participantes podrán acumular puntaje de acuerdo con las reglas informadas en la Plataforma.

Cada pregunta habilitada en RALLYNGO, ya sea una de las tres preguntas diarias o una pregunta correspondiente a un Tramo Extra, deberá ser respondida dentro de un plazo máximo de treinta (30) segundos, contado desde el momento en que ésta sea presentada al participante en la Plataforma.

Transcurridos los treinta (30) segundos sin que se haya registrado una respuesta válida, la pregunta se considerará no respondida y el participante no obtendrá los puntos asociados a ella.

Cada respuesta correcta otorgará el puntaje indicado por RALLYNGO para la respectiva pregunta.

Los puntos válidamente obtenidos serán acumulados en el perfil de cada participante y determinarán su posición en el **ranking general de RALLYNGO**.

Será responsabilidad de cada participante ingresar oportunamente a la Plataforma y responder las preguntas y desafíos dentro de los períodos en que éstos se encuentren disponibles y dentro del tiempo establecido para cada respuesta.

QUINTO: TRAMO EXTRA

Adicionalmente a las tres (3) preguntas diarias contempladas en la mecánica regular del Concurso, el Organizador podrá habilitar durante la vigencia de RALLYNGO una dinámica especial denominada **"Tramo Extra"**.

El Tramo Extra consistirá en la publicación, de manera aleatoria y sin programación previa, de **preguntas adicionales que permitirán a los participantes obtener puntaje extra** para el ranking general de RALLYNGO.

El Organizador podrá habilitar tantos Tramos Extra como estime pertinente durante el período comprendido entre el **24 de agosto y el 13 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive, pudiendo éstos ser publicados en distintos días y horarios.

Cada pregunta correspondiente a un Tramo Extra tendrá un **puntaje variable**, el cual será determinado previamente por el sistema y/o el Organizador e informado al participante al momento de habilitarse la respectiva pregunta.

Las preguntas correspondientes a los Tramos Extra estarán sujetas al mismo **plazo máximo de treinta (30) segundos para responder** establecido en el artículo CUARTO de las presentes bases.

Los Tramos Extra tendrán por finalidad incorporar nuevas oportunidades de acumulación de puntaje y mayor dinamismo a la competencia durante la vigencia de RALLYNGO.

La publicación de un Tramo Extra podrá ser comunicada mediante RALLYNGO y/o a través de los canales digitales o mecanismos de notificación asociados al Concurso, sin que exista obligación de informar anticipadamente su fecha, horario, cantidad o puntaje.

Las condiciones particulares de cada Tramo Extra serán aplicables de manera general a los participantes habilitados para acceder a dicha instancia.

SEXTO: NOTIFICACIONES DIARIAS

Durante la vigencia del Concurso, el Organizador enviará a los participantes registrados una **notificación diaria mediante correo electrónico a las 20:00 horas**, informando que las nuevas preguntas correspondientes a dicha jornada se encuentran disponibles en RALLYNGO.

El envío de estas notificaciones comenzará **a partir del día siguiente a aquel en que el participante registre su primera participación en RALLYNGO** y se mantendrá hasta el **domingo 13 de septiembre de 2026**, inclusive.

En consecuencia, para aquellos participantes que comiencen a jugar desde el inicio oficial del Concurso, el **lunes 24 de agosto de 2026**, la primera notificación será enviada el **martes 25 de agosto de 2026 a las 20:00 horas**. Quienes se incorporen posteriormente comenzarán a recibir estas notificaciones a partir del día siguiente a su primera participación.

Estas comunicaciones tendrán carácter operativo e informativo y su finalidad será facilitar la participación y recordar la disponibilidad de las nuevas preguntas correspondientes al Concurso.

La falta de recepción de un correo electrónico, su derivación a carpetas de correo no deseado, problemas asociados a la casilla del destinatario, errores en la dirección proporcionada o cualquier otra circunstancia ajena al Organizador no extenderán los plazos de participación ni otorgarán derecho a compensaciones, puntajes adicionales o repetición de preguntas.

Será responsabilidad de cada participante proporcionar una dirección de correo electrónico válida y revisar oportunamente RALLYNGO.

Los **Tramos Extra**, por su carácter aleatorio, no estarán necesariamente sujetos al envío de una notificación previa por correo electrónico y podrán ser habilitados en cualquier momento conforme a estas bases.

SÉPTIMO: PUNTAJE Y RANKING

Cada participante acumulará los puntos válidamente obtenidos mediante las preguntas diarias, los Tramos Extra y las demás actividades que expresamente otorguen puntaje dentro de RALLYNGO.

El ranking general se confeccionará considerando el puntaje total acumulado por cada participante durante la vigencia del Concurso.

Los registros electrónicos de RALLYNGO constituirán el mecanismo oficial para contabilizar los puntajes y establecer las posiciones del ranking, sin perjuicio de las revisiones y validaciones que pueda realizar el Organizador.

Finalizado el Concurso el día **domingo 13 de septiembre de 2026**, se cerrará el cómputo de puntajes y se procederá a validar las posiciones definitivas.

OCTAVO: DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

Serán ganadores del Concurso los **tres (3) participantes habilitados que, al cierre de RALLYNGO, ocupen respectivamente el primer, segundo y tercer lugar del ranking general**, de acuerdo con los puntajes válidamente registrados por la Plataforma durante toda la vigencia del Concurso.

El participante que registre el mayor puntaje ocupará el primer lugar; el participante con el segundo mayor puntaje ocupará el segundo lugar; y el participante con el tercer mayor puntaje ocupará el tercer lugar.

Para estos efectos se considerará la totalidad de los puntos válidamente obtenidos mediante las preguntas diarias, los Tramos Extra y cualquier otra dinámica de acumulación de puntaje expresamente contemplada en estas bases.

Los registros electrónicos de RALLYNGO constituirán el mecanismo oficial para determinar los puntajes y posiciones finales.

La condición de ganador quedará sujeta a la validación del Organizador respecto del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

NOVENO: PREMIOS

El Concurso contempla un total de **tres (3) premios**, correspondientes a productos asociados a **Toyota GAZOO Racing**, distribuidos de la siguiente manera:

1° Lugar: un (1) **Polerón Team WEC 25.**

2° Lugar: un (1) **Auto a escala Toyota GR Yaris Rally Hybrid.**

3° Lugar: un (1) **Snapback GR.**

Las características específicas de los premios, incluyendo talla, color, diseño, versión, escala u otras particularidades que correspondan, estarán sujetas a disponibilidad por parte del Organizador y/o de la entidad encargada de proporcionarlos.

Las fotografías, ilustraciones, renders o cualquier otra representación visual de los premios utilizada en RALLYNGO, redes sociales, piezas publicitarias, gráficas, audiovisuales u otros soportes tendrán carácter **meramente referencial**, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Los premios son personales y no podrán ser canjeados por dinero, créditos, descuentos, productos diferentes ni ninguna otra prestación a solicitud del ganador.

DÉCIMO: VALIDACIÓN DE RESULTADOS Y CONDUCTAS PROHIBIDAS

Antes de confirmar a los ganadores, el Organizador podrá revisar los registros correspondientes a los participantes ubicados en las primeras posiciones del ranking para verificar el correcto cumplimiento de las presentes bases.

Queda expresamente prohibida cualquier conducta destinada a obtener una ventaja artificial o alterar el normal funcionamiento del Concurso, incluyendo, entre otras:

- La manipulación o intervención de RALLYNGO.
- La utilización de programas, bots, scripts o mecanismos automatizados.
- La creación fraudulenta de múltiples cuentas.
- La suplantación de identidad.
- La alteración o manipulación del puntaje.
- El aprovechamiento deliberado de errores, vulnerabilidades o fallas técnicas.
- Cualquier otra conducta destinada a alterar artificialmente el ranking o las condiciones normales de participación.

La comprobación de cualquiera de estas circunstancias facultará al Organizador para invalidar los puntos obtenidos y/o excluir al participante del Concurso.

Si el participante excluido ocupaba una posición ganadora, el premio correspondiente podrá ser adjudicado al participante habilitado que ocupe la posición inmediatamente siguiente del ranking, previa validación.

DÉCIMO PRIMERO: PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez finalizado el Concurso y realizada la correspondiente validación del ranking general, los ganadores serán anunciados oficialmente el día **lunes 14 de septiembre de 2026** a través de las **redes sociales oficiales de Maritano y Ebensperger**, incluyendo su cuenta oficial de Instagram:

<https://www.instagram.com/maritanoyebensperger>

El Organizador podrá adicionalmente contactar directamente a los ganadores mediante los datos proporcionados durante su registro en RALLYNGO, con el objeto de informar su condición de ganador y coordinar la correspondiente entrega del premio.

Será responsabilidad de cada participante proporcionar antecedentes de contacto correctos y mantener disponibles dichos medios durante el período correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO: RECLAMACIÓN, PREMIACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, contado desde la publicación oficial de los resultados, para contactar al Organizador y/o responder a la comunicación recibida, confirmar la aceptación del premio y proporcionar los antecedentes necesarios para coordinar su entrega.

Los premios serán entregados **de manera presencial en la Casa Matriz de Maritano y Ebensperger, ubicada en Bulnes N.º 1271, comuna de Concepción, Región del Biobío.**

La fecha y hora de la premiación serán definidas y comunicadas por el Organizador con posterioridad al cierre del Concurso.

Los ganadores serán oportunamente informados mediante los datos de contacto proporcionados durante su registro y/o a través de los canales oficiales que determine el Organizador.

Para verificar la identidad del ganador, el Organizador podrá solicitar la exhibición de un documento de identificación válido al momento de la entrega.

Si un ganador no reclama su premio dentro del plazo establecido, no puede ser contactado, proporcionó antecedentes falsos o incorrectos, no cumple los requisitos establecidos en estas bases, se encuentra comprendido dentro de alguna de las exclusiones señaladas o renuncia expresamente al premio, perderá su derecho al mismo.

En cualquiera de dichas circunstancias, el Organizador podrá adjudicar el premio al participante habilitado que ocupe la posición inmediatamente siguiente del ranking general, previa validación.

DÉCIMO TERCERO: FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO

El Organizador no será responsable por dificultades de acceso derivadas de problemas particulares de los dispositivos utilizados por los participantes, conexión a Internet, servicios de telecomunicaciones, configuración de navegadores, correo electrónico u otras circunstancias ajenas al funcionamiento general de RALLYNGO.

Sin perjuicio de lo anterior, si una falla general de la Plataforma pudiera afectar sustancialmente la igualdad de condiciones entre los participantes, el Organizador podrá adoptar las medidas razonables y proporcionales necesarias para corregir sus efectos y preservar la integridad del Concurso.

DÉCIMO CUARTO: INFORMACIÓN CONTINGENTE Y ACTUALIZACIONES DEL RALLY

Los contenidos, preguntas, respuestas, recomendaciones e información publicada a través de RALLYNGO podrán estar relacionados con antecedentes contingentes del **Rally Chile Biobío 2026**, incluyendo, entre otros, fechas, horarios, tramos, etapas, recorridos, accesos, cierres de caminos, programación, pilotos, equipos, resultados, medidas de seguridad y demás información relacionada con el desarrollo del evento.

Por la propia naturaleza del Rally, dichos antecedentes podrán ser **modificados, actualizados, reprogramados, suspendidos o cancelados** por decisión de la organización oficial del Rally Chile Biobío 2026, las autoridades competentes u otras entidades facultadas para ello.

En consecuencia, el Organizador podrá modificar, actualizar, sustituir o dejar sin efecto preguntas, respuestas, desafíos o contenidos de RALLYNGO cuando la información que les sirve de fundamento haya cambiado producto de una decisión oficial, modificación de programación, razones de seguridad, condiciones climáticas, fuerza mayor, caso fortuito u otra circunstancia relacionada con el desarrollo del evento.

Cuando una modificación de información oficial pueda afectar una pregunta, respuesta o asignación de puntaje ya realizada, el Organizador podrá adoptar medidas razonables y objetivas destinadas a **resguardar la igualdad de condiciones entre los participantes y la integridad del ranking**, incluyendo, cuando corresponda, la anulación de una pregunta y de los puntos asociados a ella.

RALLYNGO tendrá carácter complementario e informativo. En materias relativas a **seguridad, horarios, cierres de rutas, modificaciones de tramos, accesos, suspensión o reprogramación de actividades**, prevalecerá siempre la información proporcionada por la organización oficial del Rally Chile Biobío 2026 y/o las autoridades competentes.

Será responsabilidad de los participantes atender las instrucciones oficiales y verificar la información vigente cuando ésta pueda incidir en su desplazamiento, seguridad o asistencia al evento.

DÉCIMO QUINTO: SEGURIDAD DURANTE EL RALLY

La participación en RALLYNGO no exime en ningún caso a los participantes de cumplir las instrucciones, restricciones, protocolos y medidas de seguridad establecidas por la organización del Rally Chile Biobío 2026, Carabineros de Chile, autoridades competentes, comisarios, personal de seguridad y demás responsables del evento.

Las preguntas, desafíos, contenidos o actividades desarrolladas mediante RALLYNGO no deberán interpretarse como una autorización para ingresar a zonas restringidas, transitar por rutas cerradas, interferir con el desarrollo de la competencia o realizar cualquier conducta contraria a las instrucciones de seguridad del evento.

La seguridad personal y el cumplimiento de las instrucciones oficiales deberán prevalecer siempre por sobre cualquier actividad asociada a RALLYNGO.

DÉCIMO SEXTO: DATOS PERSONALES Y COMUNICACIONES PROMOCIONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes a través de RALLYNGO serán recopilados y tratados por el Organizador para las finalidades necesarias para la ejecución del Concurso, incluyendo el registro e identificación de los participantes, contabilización y validación de puntajes, elaboración del ranking, envío de las notificaciones operativas diarias del Concurso, determinación y contacto de los ganadores, coordinación de la premiación, entrega de premios y demás gestiones directamente relacionadas con RALLYNGO.

Adicionalmente, los participantes podrán autorizar al Organizador para utilizar los datos de contacto recopilados durante su registro para el **envío de información comercial, beneficios, novedades, promociones, campañas y ofertas relacionadas con Maritano y Ebensperger, Toyota y productos o servicios automotrices afines.**

Esta autorización deberá ser otorgada mediante el mecanismo habilitado para estos efectos en RALLYNGO y será independiente de la aceptación de las presentes bases.

Las comunicaciones promocionales o publicitarias deberán identificar al remitente y contemplar un mecanismo que permita al destinatario solicitar la suspensión de futuros envíos, de conformidad con la legislación aplicable.

La participación en el Concurso no estará condicionada a la aceptación de comunicaciones comerciales adicionales, sin perjuicio de las comunicaciones operativas necesarias para el desarrollo de RALLYNGO.

Los datos personales serán tratados de conformidad con la legislación chilena vigente.

DÉCIMO SÉPTIMO: REGISTRO AUDIOVISUAL Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE LOS GANADORES

La instancia de premiación podrá ser registrada mediante **fotografías, videos y/o otros medios audiovisuales** por Maritano y Ebensperger y/o por terceros expresamente autorizados por éste.

Los ganadores podrán ser invitados a autorizar expresamente la captación y utilización de su **nombre, imagen, voz y registro audiovisual asociado a la premiación**, para fines de comunicación y difusión relacionados con RALLYNGO, el Rally Chile Biobío 2026 y la comunicación institucional y promocional de Maritano y Ebensperger.

Dicha autorización podrá comprender la reproducción, publicación, comunicación y difusión del material obtenido a través de sitios web, redes sociales, plataformas digitales, piezas gráficas, audiovisuales y demás medios corporativos o promocionales del Organizador.

La autorización será otorgada a título gratuito y no generará para el ganador derecho a remuneración, compensación o pago adicional por la utilización autorizada del material.

La autorización de uso de imagen deberá constar de manera expresa y señalar su finalidad y alcance, sin que la sola participación en el Concurso pueda interpretarse como una cesión general e ilimitada de los derechos de imagen del participante.

DÉCIMO OCTAVO: USO DE MARCAS, SIGNOS DISTINTIVOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En el marco de RALLYNGO y del presente Concurso podrán utilizarse nombres, logotipos, signos distintivos, imágenes, elementos gráficos y demás activos asociados a **WRC, Toyota, Toyota GAZOO Racing, Rally Chile Biobío 2026, Maritano y Ebensperger** y otras marcas vinculadas oficialmente a la iniciativa.

Dicho uso se realizará exclusivamente dentro del contexto de la promoción, comunicación y desarrollo de RALLYNGO y conforme a las **autorizaciones, licencias, acuerdos de auspicio y demás derechos de utilización vigentes que correspondan a sus respectivos titulares.**

La presencia de marcas, logotipos y elementos de identidad visual de Toyota y Toyota GAZOO Racing dentro de RALLYNGO y sus comunicaciones se realizará en el marco de las autorizaciones comerciales correspondientes y de la vinculación de **Maritano y Ebensperger como distribuidor oficial de Toyota**, conforme a los derechos de uso que resulten aplicables.

Asimismo, cualquier utilización de marcas, logotipos, fotografías, denominaciones o elementos identificativos de **WRC y Rally Chile Biobío 2026** se realizará exclusivamente dentro del alcance de las autorizaciones y derechos oficiales correspondientes.

La presencia de dichas marcas dentro del Concurso no implica transferencia, cesión ni otorgamiento de derechos de propiedad intelectual o industrial a favor de los participantes.

Todos los derechos sobre las marcas, nombres comerciales, logotipos, diseños, fotografías, contenidos audiovisuales y demás activos protegidos pertenecen a sus respectivos titulares.

DÉCIMO NOVENO: MODIFICACIONES Y CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

El Organizador podrá modificar aspectos operativos de las presentes bases cuando existan circunstancias justificadas que así lo requieran, incluyendo situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, seguridad, modificaciones oficiales en la realización del Rally Chile Biobío 2026 o incidencias técnicas relevantes.

Cualquier modificación que pueda afectar las condiciones de participación será comunicada oportunamente mediante RALLYNGO y/o los canales utilizados para informar el Concurso.

Las modificaciones no podrán afectar arbitrariamente derechos ya adquiridos por los participantes ni alterar injustificadamente las condiciones de igualdad del Concurso.

VIGÉSIMO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles para consulta pública durante toda la vigencia del Concurso a través de la plataforma oficial de RALLYNGO:

<https://mye.cl/rallyngo>

Los participantes podrán consultar mediante dicho medio las condiciones generales del Concurso, su mecánica, premios, vigencia y demás antecedentes relevantes.

El Organizador podrá adicionalmente publicar o poner a disposición estas bases mediante sus canales digitales oficiales y otros medios que estime pertinentes.

La eventual protocolización, depósito o firma de estas bases ante notario tendrá carácter complementario y no reemplazará su publicación y disponibilidad para los participantes.

VIGÉSIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en RALLYNGO supone que el participante declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las presentes bases.

Cualquier situación no expresamente contemplada será resuelta por el Organizador de conformidad con la legislación vigente, respetando los principios de buena fe, transparencia e igualdad de condiciones entre los participantes.

VIGÉSIMO SEGUNDO: LEGISLACIÓN APLICABLE

El Concurso y las presentes bases se regirán por las leyes de la República de Chile y, especialmente, en cuanto resulte aplicable, por las disposiciones de la **Ley N.º 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores**, así como por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, propiedad intelectual, propiedad industrial y demás disposiciones pertinentes.

Para todos los efectos legales derivados de estas bases serán competentes los tribunales que correspondan conforme a la legislación vigente.

MARITANO Y EBENSERGER LTDA.
RUT N.º 86.519.000-K
Organizador del Concurso RALLYNGO

Concepción, agosto de 2026.